

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CELEBRADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU» CONTR 2023/441010

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D^a. ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, técnico de Secretaría General Provincial de Empleo, grado medio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga. Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Secretaria:

Vocales: D^a ELOISA M.^a MOLINA GUILABERT, Jefa de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D. MIGUEL ÁNGEL RAMOS SIERRA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D^a. Cristina San Millán Valls, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga a las 10:00 horas del 28 de noviembre de 2023, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 22 de Noviembre de 2023 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2023/441010: "OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU»"

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/25/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- Verificación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora propuesta para la adjudicación .

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		30/11/2023	PÁGINA 1/3
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUWT999K84TWSNMKQUBN7799Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

En la sesión precedente se acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación requerir a la empresa SERVIMAR 2008, S.L. la documentación previa a la adjudicación.

En primer lugar, los miembros de la mesa proceden a la examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa licitadora clasificada como la mejor oferta SERVIMAR 2008, S.L.U. con C.I.F .B73574691. De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, debe presentar la documentación tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, siendo éste el caso de la empresa PAVASAL S.A. de acuerdo con lo especificado por la licitadora en el Sobre número 1.

La documentación previa requerida es presentada en tiempo y forma, queriendo dejar constancia los miembros de la Mesa de las siguientes consideraciones:

- No consta en la documentación previa poder bastanteado ni de SERVIMAR 2008 SLU ni de PAVASAL S.A, si bien el órgano de contratación lo comprueba a través del ROLECE de ambas empresas. Asimismo, ambas empresas aportan una declaración responsable en la que hacen constar que los datos que constan en el ROLECE no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado presentado, no habiendo causado baja del mismo. En base a ello, y con toda la documentación aportada por ambas entidades, se considera acreditada suficientemente la capacidad de obrar y la representación en ambos casos.

- Ambas entidades autorizan al órgano de contratación de Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado. En el caso de SERVIMAR 2008 SLU consta certificación positiva de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado, expedida en julio de 2023, mientras que PAVASAL S.A se obtiene de forma inmediata electrónicamente la certificación positiva de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía y está pendiente de la generación por el sistema de la certificación relativa a sus obligaciones tributarias con el Estado, la se genera en un plazo aproximado de 24 horas. Todos los miembros de la Mesa son conocedores de esta circunstancia, y el cumplimiento de este requisito queda supeditado a la obtención de dicha certificación positiva.

- La Entidad PAVASAL, SA, declara que emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad. La Mesa, de oficio, comprueba en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, que el Plan está debidamente inscrito, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Con las apreciaciones realizadas, se considera correcta la documentación aportada, a excepción de las siguientes omisiones detectadas por la Mesa de contratación:

- En relación a la empresa SERVIMAR 2008 SLU, Compromiso de dedicación de los medios materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		30/11/2023	PÁGINA 2/3
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2imDUWT999K84TWSNMKQUBN7799Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- En relación a la empresa PAVASAL S.A, Compromiso de dedicación de los medios materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos.

- En relación a la empresa PAVASAL S.A, justificante de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. Además deberá presentar el justificante de pago del último recibo y una declaración responsable de no haberse dado de baja

en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Se acuerda requerir subsanación por medios electrónicos a SERVIMAR 2008, S.L.U. concediéndole un plazo de dos días naturales para que aporte la documentación relacionada anteriormente. Como se establece en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la documentación requerida a la persona licitadora se presentará a través de Sirec -Portal de Licitación electrónica y si no se procediera a la subsanación en el plazo concedido será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher

Fdo.: Eloísa M.ª Molina Guilabert

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		30/11/2023	PÁGINA 3/3
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2imDUWT999K84TWSNMKQUBN7799Z		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	